

28 de julio de 2020

Querido lector,

Como estamos en la última semana de julio, a continuación se ne w actualizaciones y plazos. Si se ha perdido alguno de nuestros anuncios anteriores, puede verlo [aquí](#) . Se alienta a las empresas a consultar oewd.org/covid19 para obtener nueva información. Si tiene preguntas, contáctenos en sfosb@sfgov.org .

ANUNCIOS

En forma s Actualizaciones

Refugio actualizado en la Orden de Salud No. C19-07f

Th e [actualizado refugio en el lugar de la Salud N° de pedido C19-07f](#) cambia y sustituye a la vivienda antes de la orden del lugar. En particular, se refleja un cambio en el enfoque del Condado de centrarse más en la reducción de riesgos, mientras que un t el mismo tiempo de mantenimiento a un incremento, plan de datos de salud impulsada por la reanudación de los negocios y otra actividad .

En esta Orden revisada se incluyen actualizaciones del servicio funerario bajo Actividades esenciales, [Apéndice C-1 \(Negocios adicionales\)](#) y [Apéndice C-2 \(Actividades adicionales\)](#) .

- A partir del 20 de julio de 2020, todos los servicios funerarios deben realizarse al aire libre.
- No se permite que los Centros Comerciales Interiores estén abiertos al público para la venta minorista en la tienda hasta que el Oficial de Salud Pública lo ordene luego de la autorización del Oficial de Salud del Estado para reabrir. Para mayor claridad, incluso aquellos centros comerciales que previamente recibieron la aprobación por escrito del Oficial de Salud para reanudar las operaciones minoristas en interiores deben cerrar temporalmente al público. Además, todos los negocios en el centro comercial cubierto (incluidos los negocios esenciales) deben cerrarse temporalmente al público. Durante esta suspensión, pueden operar para la recogida en la acera / exterior si el centro comercial interior tiene un plan aprobado.
- Los lugares de entretenimiento y los equipos deportivos profesionales pueden continuar presentando planes. No se aprobarán planes para eventos en interiores que involucren a más de 12 personas hasta nuevo aviso del Oficial de Salud.
- Las oficinas para negocios no esenciales no pueden operar hasta que la Oficina de Salud lo ordene nuevamente luego de la autorización del Oficial de Salud del Estado para reabrir. Una vez que se permite la reapertura de las oficinas de negocios no esenciales, se pueden revisar las condiciones establecidas para operar.
- Las bibliotecas pueden abrir para recoger y dejar los artículos en la acera / fuera de la acera y contar con la aprobación del Administrador de la Ciudad. Todo el personal y los clientes deben cumplir con los requisitos de distancia social y usar una cubierta facial en todo momento, sujeto a las excepciones limitadas en la orden de salud No. C19-12c ya que esa orden puede modificarse de vez en cuando.

Revestimientos de cara actualizados N ° de pedido C19-12c

A partir de las 11:59 p. M. Del 23 de julio de 2020, todas las personas en San Francisco deben cumplir con esta [nueva Orden](#) durante el tiempo que sea necesario para abordar la pandemia. En resumen, esta Orden aplica:

- Todos deben usar una cubierta facial cuando estén fuera de su residencia si cualquier otra persona que no sea miembro de su hogar o unidad de vivienda se encuentre a menos de seis pies y debe comenzar a ponerla lo suficientemente temprano para cumplir con el requisito de seis pies;
- Todos deben usar una cubierta facial cuando estén al aire libre, donde las distancias entre las personas cambian con frecuencia y a menudo llegan a seis pies o menos, como una acera concurrida;
- Todos deben usar una cubierta facial en el lugar de trabajo, excepto cuando estén en un espacio privado completamente cerrado o en un área aislada que otros no usen regularmente;
- Todos deben usar una cubierta facial cuando se encuentren en áreas compartidas de edificios, incluidos vestíbulos, salas comunes, pasillos, áreas de lavandería, espacios de preparación de alimentos y baños; y
- Todos deben usar una cubierta facial al preparar alimentos u otros artículos para la venta o distribución a personas que no son miembros de su hogar o unidad de vivienda.

Todos los negocios esenciales, negocios al aire libre, negocios adicionales, así como entidades y organizaciones con personas dedicadas al trabajo de infraestructura esencial, operaciones básicas mínimas, funciones gubernamentales

esenciales, actividades al aire libre, actividades adicionales u operaciones de atención médica, deben:

- a) Exigir a sus empleados, contratistas, propietarios, voluntarios, trabajadores de concierto y otro personal que usen una cubierta facial en el lugar de trabajo y cuando realicen trabajos fuera del sitio en todo momento, como lo requiere esta Orden y con la excepción de las excepciones incluidas en la orden. .
- b) Tome medidas razonables, como colocar letreros, para recordarles a los clientes, clientes, visitantes y otros el requisito de que usen una cubierta facial mientras están dentro o esperando en la fila para ingresar al negocio, instalación o ubicación. Además, se deben tomar todas las medidas razonables para prohibir a cualquier miembro del público que no esté usando una Cubierta facial que espere en la fila o ingrese, no debe servir a esa persona si esos esfuerzos no tienen éxito y tratar de eliminar a esa persona.

Los revestimientos faciales son más importantes ahora que nunca. Al hacerlo, no solo protegemos a nuestros compañeros miembros de la comunidad, sino a nosotros mismos y a nuestros seres queridos, especialmente a aquellos que son vulnerables debido a su edad o condiciones de salud. "Mi máscara te protege, y la tuya me protege a mí".

Próximas fechas de vencimiento

Pago estimado de impuestos comerciales del segundo trimestre: vencimiento el 31/07/20

Los pagos estimados de impuestos comerciales vencen el 30 de abril, el 31 de julio y el 3 de octubre el 1 de cada año. En respuesta a COVID-19, la Oficina del Tesorero y Recaudador de Impuestos [diferidos los primeros impuestos trimestre negocios](#) para las pequeñas empresas y febrero de 2021. Las empresas están generalmente requieren d para pre-pagar sus impuestos comerciales primeros trimestre del año fiscal en curso el 30 de abril. El segundo trimestre para impuestos comerciales vence el 31/07/20. [Haga clic aquí](#) para obtener más información y para pagar en línea.

Impuesto a la propiedad personal comercial - Debido 31/08/20

Todos los negocios en California están obligados a presentar sus bienes personales de negocios con su Asesor del Condado cada año. La propiedad personal de negocios incluye artículos como maquinaria, equipo, accesorios y mejoras de arrendamiento mantenidos o utilizados en relación con un comercio o negocio. Cuando la declaración de propiedad comercial se presenta de manera oportuna, debe recibir su factura de impuestos de propiedad comercial en julio. El pago vence el 31 de agosto o antes, y se convierte en moroso después de esa fecha y estará sujeto a multas e intereses. Las preguntas relacionadas con cómo se determinó su factura de impuestos se pueden responder al 415-554-5531 o por correo electrónico a askbpp@sfgov.org. Para obtener más información sobre Propiedad personal comercial, visite el [sitio web](#).

Financiamiento y Recursos

Programa de protección de cheques de pago (PPP)

Para aquellos que estén interesados en solicitar el PPP, la fecha límite para que la SBA apruebe las solicitudes de préstamos PPP es el 8 de agosto de 2020. SBA ha compartido una [lista de prestamistas participantes](#) en el PPP por estado. Verifique con su banco si están aceptando solicitudes PPP o revise la [Lista de prestamistas PPP de Small Business Majority](#). Para obtener información adicional o si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con NorCal SBDC al (833) 275-7232 o por correo electrónico a préstamos@asksbdc.com.

Subvención de ayuda para pequeñas empresas de LISC

Anunciado en boletines anteriores, LISC h como estado proporcionando subvenciones a las pequeñas empresas, para ayudarles a mantener el funcionamiento y permanecen facetas vitales de sus economías locales a través de este período difícil. ¡Se han cerrado cuatro rondas de las solicitudes de subvención y la **Ronda 5 AHORA ESTÁ ABIERTA!** Las solicitudes deberán ser presentadas por **Lu día, 3 de agosto de, 2020 a 23:59 E S T**. Lea la información sobre subvenciones, las preguntas frecuentes y [solicite aquí](#).

Vales Uber

Uber está ofreciendo vales de \$ 500 a empresas de propiedad negra. Las primeras 500 empresas elegibles para completar el formulario recibirán \$ 500 en cupones de Uber que se pueden usar para mover o alimentar a las personas, lo que lo ayudará a conducir el tráfico peatonal a su tienda o invitar a sus clientes / empleados a una comida. Las empresas elegibles deben tener más de uno y menos de 1,000 empleados, tener su sede en los EE. UU. Y

ser propiedad de Black según lo determine una base de datos disponible públicamente (como la Administración de Pequeñas Empresas o el Sistema de Gestión de Premios). Para más información e [inscríbete aquí](#).

WEBINARIOS:

Comience su negocio exitoso: jueves 30 de julio de 2020 a las 7:00 p.m.

¿Interesado en comenzar un negocio? Aprenderás: Lecciones aprendidas del COVID-19. Negocios que actualmente están prosperando. Las principales cuestiones que piensan sobre- pros y los contras. Los tres roles de un emprendedor. Aprenda sobre los talleres y coaching de Renaissances al servicio de la comunidad de SF Peninsula . Para más información y para registrarse, haga clic [aquí](#).

¿Qué hay de nuevo con el formulario I-9? - Miércoles 5 de agosto de 2020 a las 12:00 p.m.

En este seminario web de una hora, un analista de gestión y programas de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. Compartirá consejos sobre cómo completar formularios I-9, errores comunes y cómo corregirlos. También aprenderá sobre las características clave de E-Verify, cómo inscribirse, las responsabilidades del empleador, los aspectos más destacados del programa y una demostración. Haga clic [aquí](#) para obtener más información y para registrarse.

RECURSOS EN CURSO:

Obtenga su equipo de protección personal [PPE](#) de proveedores locales. Cualquier empresa que venda EPP a empresas de SF y desee ser agregada a esta lista puede comunicarse con nosotros a sfosb@sfgov.org.

Como recordatorio, esté alerta sobre posibles esquemas de fraude relacionados con los programas de estímulo económico. Para reportar estafas y fraudes relacionados con el programa SBA, [haga clic aquí](#). La Oficina del Fiscal General también ha proporcionado información y recursos relacionados con estafas de coronavirus [aquí](#).

Las órdenes de salud del coronavirus (COVID-19) de DPH se pueden encontrar en:

[sfdph.org/dph/alerts/coronavirus.asp](https://www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus.asp). Las directivas de salud para operaciones comerciales se pueden encontrar en: <https://www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-health-directives.asp>

Todas las declaraciones de Mayoral con respecto a COVID-19 se pueden encontrar en:

sfmayor.org/mayoral-declarations-regarding-covid-19

Para obtener más información, también puede llamar al 311, y para actualizaciones oficiales, inscribese en el servicio de alertas de la Ciudad: **envíe un mensaje de texto con COVID19SF al 888-777**.

Para **mantenerse actualizado** sobre los anuncios y recursos relacionados con COVID-19, regístrese para recibir nuestras noticias electrónicas en <https://sfosb.org/subscribe-small-business-e-news>.

En solidaridad,

Oficina de pequeñas empresas